

La cultura
es de todos

Mincultura

INFORME DE GESTIÓN - SECRETARÍA GENERAL

INFORME SECRETARIA GENERAL

PROGRAMA NACIONAL
DE ESCUELAS TALLER

ASPECTOS GENERALES

Desde el 10 de marzo de 2021 mediante Resolución 0053-DM de 2021, el Secretario General fue designado como delegado principal ante las juntas directivas, comités directivos y Asambleas Generales de las 11 Fundaciones Escuelas Taller en las que el Ministerio de Cultura es miembro activo al ser miembro fundador, aportante o adherente y de la Asociación Escuela Taller Naranja en donde es Asociado gestor.

La decisión surge de la necesidad de unificar el seguimiento y acompañamiento administrativo, contable, de gestión y financiero de las Escuelas, en especial de los recursos otorgados por el Ministerio de Cultura a través del Programa Nacional, los Talleres Escuela y otros programas como el Programa Nacional de Concertación Cultural - PNCC, entre otros, lo cual llevó a ampliar la visión de la relación del Ministerio de Cultura con las Escuelas, lo anterior en el contexto de la participación del Ministerio en los órganos de decisión y así de la importancia de fortalecer el acompañamiento a las mismas por la cartera.

A lo anterior se suma la necesidad de evaluar los riesgos y la necesidad de realizar ajustes en los aspectos propios a la gestión, administración y funcionamiento financiero y contable de las Escuelas con el objetivo de propender hacia su autosostenibilidad, prevenir el riesgo que presentaron las Escuelas en la primera década del 2000 cuando AECID retiró los aportes y definir rutas que conlleven a una nueva etapa para las mismas en el marco de la Política Pública de Fortalecimiento de los oficios del sector cultura en Colombia y de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”* que se resumen en **fortalecer 200 Talleres Escuelas, crear 4 Escuelas Taller y 1 Escuela Taller Naranja en el cuatrienio,**

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”* propuso la ejecución de distintos pactos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas en diferentes aspectos como los económicos, sociales y culturales. Para ello, en el Pacto X *“Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja”*, se señaló que la cultura y la creatividad son la base de la economía naranja, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la solución de los desafíos productivos y de empleo con un enfoque de territorio.

En el objetivo 2 de este Pacto, encontró necesario “Proteger y salvaguardar la memoria y el patrimonio cultural de la Nación”; de tal forma que con la estrategia *“Memoria en las manos”*, planteada por la Dirección de Patrimonio y Memoria, se trabaje por el fortalecimiento de la memoria transmitida de generación en generación, que se materializa en buena medida desde los oficios que hacen parte del patrimonio cultural colombiano; su continuidad y vitalidad social, los cuales hacen que necesariamente este patrimonio cultural se torne en una oportunidad para el desarrollo económico a nivel regional.

Uno de los objetivos del Programa Nacional Escuelas Taller Colombia, es articular la cultura, la formación para el trabajo, el desarrollo humano y el emprendimiento; para de

esta manera proponer alternativas de desarrollo social y económico en el país, a partir de la recuperación y fortalecimiento de las tradiciones artísticas y culturales colombianas.

Así las cosas, con el fin de garantizar la apropiación del patrimonio cultural, y en su calidad de miembro e integrante de los órganos de decisión de las Fundaciones Escuelas Taller de Colombia, el Ministerio de Cultura asigna y aporta recursos a dichas Fundaciones para financiar el desarrollo de los procesos de formación en oficios tradicionales y las demás actividades asociadas a su consecución con el objetivo de dar cumplimiento a la acción de aumentar las capacidades de desarrollo en los territorios de influencia, a través de la formación de aprendices cualificados en la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio y sus oficios, correspondiente con la estrategia de transferencia de conocimiento y conservación de los oficios de las artes y el patrimonio cultural para el desarrollo social de los territorios - Memoria en las manos, del Plan Estratégico Institucional y del PACTO X del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

PARTICIPACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA EN LAS ESCUELAS TALLER

El Programa Nacional de Escuelas Taller de Colombia hoy cuenta con doce (12) Escuelas constituidas, de las cuales el Ministerio de Cultura es miembro aportante, fundador o adherente en 11 de ellas a excepción de la Escuela Taller de Cartagena de Indias¹, siendo estas;

1. Fundación Escuela Taller Bogotá
2. Fundación Escuela Taller Barichara
3. Fundación Escuela Taller Boyacá
4. Fundación Escuela Taller Buenaventura
5. Fundación Escuela Taller de Caldas y del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano
6. Fundación Escuela Taller Cali
7. Fundación Escuela Taller Mompox -Bolívar
8. Fundación Escuela Taller Popayán
9. Fundación Escuela Taller Quibdó
10. Fundación Escuela Taller Tumaco
11. Fundación Escuela Taller Villa del Rosario

Las 11 Escuelas Taller están constituidas como Fundaciones - Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de participación mixta y la participación del Ministerio de Cultura en las mismas se ampara en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 la cual establece que las entidades estatales pueden constituir asociaciones o fundaciones para el cumplimiento de sus funciones o fines, en los siguientes términos:

"Artículo 96.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las

¹ La Escuela Taller Cartagena de Indias es de naturaleza pública, Unidad adscrita a la Alcaldía de Cartagena, encargada hoy del Contrato de Comodato No. 2907 del 17 de octubre 2017 de las Fortificaciones de Cartagena de Indias.

entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley”.

Así como lo señalado por la Corte Constitucional en sentencia C-230 de 1995 frente a las fundaciones que trata el artículo 96 de la Ley 489 de 1998;

“Las referidas corporaciones y fundaciones de participación mixta han sido reconocidas en nuestro derecho como entidades descentralizadas indirectas, es decir, constituyen modalidades de la descentralización por servicios. Por lo tanto, son entes que poseen una vinculación con el Estado en cuanto participan en el cumplimiento de actividades que constituyen objeto de los cometidos propios de éste, hasta el punto de que aquél al asociarse a ellas le entrega a título de aporte o participación bienes o recursos públicos”.

A continuación, se presenta el consolidado del tipo de miembro del Ministerio de Cultura en las Fundaciones Escuelas Taller y en la Asociación Escuela Taller Naranja, el régimen tributario actual que le es aplicable a cada una de ellas, la frecuencia de las sesiones de Junta Directiva/Consejo Directivo y la cantidad de votos con que cuenta el Ministerio de Cultura en la Junta Directiva o Consejo Directivo:

No.	Escuela Taller	Tipo de miembro	Régimen Tributario actual	Frecuencia sesiones de Junta Directiva	Cantidad de Votos en Junta Directiva
	Asociación Escuela Taller Naranja	Gestor (art. 9 - estatutos)	Especial**	Semestral (art. 26 - estatutos)	1 voto
1	FET Barichara	Aportante (art. 8 - estatutos)	Especial	Cuatrimestral (art. 21 - estatutos)	2 + Voto desempate
2	FET Bogotá	Fundador (art. 11, numeral 1 - estatutos)	Ordinario	Bimestral* (art. 32 - estatutos)	1
3	FET Boyacá	Adherente (art. 7 - estatutos)	Especial	Trimestral (art. 28 - estatutos)	2 + Voto desempate
4	FET Buenaventura	Fundador (art. 13 literal a - estatutos)	Especial	Trimestral (art. 35 - estatutos)	2 + Voto desempate
5	FET Caldas PCCC	Adherente (art. 7 - estatutos)	Ordinario	Cuatrimestral* (art. 17 - estatutos)	2 + Voto desempate
6	FET Cali	Fundador (acta de constitución. Art. 14, literal a)	Especial	Trimestral (art. 35 - estatutos)	2 + Voto desempate
7	FET Mompox	Fundador (acta de constitución. Art. 11, numeral 1)	Especial**	Cuatrimestral (art. 31 - estatutos)	2 + Voto desempate
8	FET Popayán	Aportante (art. 14, literal b - estatutos)	Especial	Cuatrimestral (art. 35 - estatutos)	2 + Voto desempate
9	FET Quibdó	Fundador (acta de constitución art. 14, literal a - estatutos)	Especial	Cuatrimestral (art. 35 - estatutos)	1
10	FET Tumaco	Fundador (acta de constitución. art 14, literal a - estatutos)	Ordinario	Cuatrimestral (art. 35 - estatutos)	1 + voto desempate
11	FET Villa del Rosario	Fundador (acta de constitución. Art 14, literal a - estatutos)	Especial	Cuatrimestral (art. 36 - estatutos)	1

* Para el caso de la FET Bogotá y FET de Caldas y del PCCC el órgano de toma de decisión es el Consejo Directivo.

** Si bien las escuelas presentaron ante la DIAN la excepción para régimen especial, a 31 de marzo de 2021 sólo se había recibido el voto aprobatorio por correo electrónico del Ministerio de Cultura,

PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS DE LAS ESCUELAS TALLER Y ASPECTOS RELEVANTES

Si bien la estrategia opera en Colombia desde 1992, los momentos de constitución han sido en diferentes tiempos. A continuación, se presenta a detalle la participación del Ministerio de Cultura en cada una de las Escuelas Taller en los órganos de decisión y aspectos relevantes de cada organización:

ASOCIACIÓN ESCUELA TALLER NARANJA

Constitución: 23 de septiembre de 2019 (Asociación Escuela Taller Naranja)	
Aportes Min. Cultura al ingreso: \$250.000.000	
Comodatos:	
<ol style="list-style-type: none"> Comodato No. 3261 de 2020 del 29 de diciembre de 2020 con Min Cultura 4 bienes en la ciudad de Cartagena (Casa Bolívar, Casa del Inquisidor, Bóveda No. 13 y Casa del Castellano en el Bonete del Castillo de San Felipe de Barajas) por 5 años desde la entrega de cada inmueble. (entregados en enero 2021, pendiente entrega casa del inquisidor) Estación de La Sabana (Bogotá) en proceso firma del convenio con Min Cultura. (Comodato INVIAS - MIN CULTURA) 	
ASAMBLEA GENERAL	JUNTA DIRECTIVA
<ol style="list-style-type: none"> Ministerio de Cultura Fundación Escuela Taller de Mompox Fundación ACUA 	<ol style="list-style-type: none"> Ministerio de Cultura Fundación Escuela Taller de Mompox Fundación ACUA <ul style="list-style-type: none"> La junta directiva sesionará ordinariamente por lo menos, una vez cada semestre. En caso de empate se definirá con el voto del delegado del Ministerio. No se señala periodo de Presidente de Junta Directiva y Asamblea General.

1. FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE BARICHARA

Constitución: 26 de octubre de 2007 (Nombre Taller de Oficios de Barichara)	
Ministerio de Cultura se hace miembro oficial en sesión de la Asamblea General del 5 de marzo de 2013 (Adquiere el nombre/razón social Fundación Escuela Taller de Barichara).	
Última modificación de estatutos: Asamblea del 23 de marzo de 2019.	
Aportes Min. Cultura al ingreso: 2'500.000.000	
Comodatos: Sede 1 - Gobernación de Santander Sede 2 - Alcaldía de Barichara	
ASAMBLEA GENERAL	JUNTA DIRECTIVA
<ol style="list-style-type: none"> Ministra(o) de Cultura Rector del Instituto técnico Aquileo Parra Alcalde(sa) del municipio de Barichara. Monseñor José Antonio Arenas Prada Carlota Zuleta de Martínez 	<p>Conformada por cinco (5) miembros principales: tres de los cuales serán permanentes:</p> <p><u>Miembros Permanentes:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Ministra(o) de Cultura Alcalde(sa) del municipio de Barichara. Rector del Instituto técnico Aquileo Parra.

<ol style="list-style-type: none"> 6. Arq. Ángela Jiménez. 7. Laura María Patiño Patiño 8. Amparo Carvajal Hufschimid 9. Elvira del Pilar Forero Hernández 	<p>Los otros dos elegidos por la Asamblea para un periodo de dos (2) años con la posibilidad de ser reelegidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Cultura cuenta con dos votos en la Junta Directiva representados por cada uno de sus delegados, en caso de ausencia se representa con el presente en la reunión. • En caso de empate se define con el voto del Ministerio de Cultura. • Reuniones ordinarias: una vez cada cuatrimestre. • Se elige Presidente por sesión. • Autoriza al Director celebrar contratos o convenios cuya cuantía supere los 100 SMLMV.
--	--

2. FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE BOGOTÁ

<p>Constitución: 21 de diciembre de 2005 (Fundación Escuela Taller de Bogotá) Ministerio de Cultura es miembro fundador.</p>	
<p>Aportes Min. Cultura al ingreso: \$30.000.000</p>	
<p>Participación en otras organizaciones: Es miembro fundador de la FET de Buenaventura y de su Junta Directiva.</p>	
<p>Comodatos: Sede 1- Casa los venados y Casa Arregui Sede 2 - La sabana (Este comodato está en proceso de traslado a la ETN)</p>	
<p style="text-align: center;">ASAMBLEA GENERAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Cultura 2. Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) <p>(Urge la identificación de nuevos miembros, es un riesgo que la FET Bogotá cuente con participación exclusivamente pública y opere como privada)</p>	<p style="text-align: center;">CONSEJO DIRECTIVO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Cultura 2. Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) <ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Cultura cuenta con un voto en el Consejo Directivo. • Reuniones ordinarias: una vez cada bimestre. • Se elige Presidente por sesión. • Autoriza al Director a celebrar contratos o convenios cuya cuantía supere los 600 SMLMV

3. FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE BOYACÁ

<p>Constitución: 08 de junio de 2011 (Fundación Escuela Taller de Boyacá)</p>	
<p>Ministerio de Cultura se hace miembro adherente desde el 27 de noviembre de 2012 (Acta de Asamblea N°3), junto con el Sr. Juan Guillermo Escobar Laverde.</p>	
<p>Última modificación de estatutos: 27 de noviembre de 2012</p>	
<p>Aportes Min. Cultura al ingreso: \$2.000.000.000</p>	
<p>Comodato: Gobernación de Boyacá duración 5 años, desde el 23 de enero de 2018 al 23 de enero de 2023.</p>	
<p style="text-align: center;">ASAMBLEA GENERAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Corporación Santa Clara La Real 	<p style="text-align: center;">JUNTA DIRECTIVA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Corporación Santa Clara La Real 2. Ministerio de Cultura 3. Ministerio de Cultura

<ol style="list-style-type: none"> 2. Ministerio de Cultura 3. Felipe Rodríguez Wilches 4. Juan Guillermo Escobar Laverde 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Juan Guillermo Escobar Laverde <ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Cultura cuenta con dos votos en la Junta Directiva, representado por cada uno de sus delegados. • En caso de empate se define con el voto del Ministerio de Cultura. • Reuniones ordinarias: una vez cada trimestre. • Se elige Presidente por sesión. • Autoriza al Director a celebrar contratos o convenios cuya cuantía supere los 1500 SMLMV.
--	--

4. FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE BUENAVENTURA

Constitución: 07 de julio de 2016 (Fundación Escuela Taller de Buenaventura)

El Ministerio de Cultura es miembro fundador desde el 07 de julio de 2016.

Última modificación de estatutos: Según acta No. 02 de Asamblea General, realizada el 20 de abril de 2018, se propone modificar los artículos 30, 35 y 42 de los estatutos referente a la periodicidad de informes financieros, reuniones ordinarias de junta y entrega de informes, pasando trimestral a cuatrimestral, propuesta aprobada como consta en acta. Sin embargo, los cambios no están reflejados en los estatutos de la Escuela.

Aportes Min. Cultura al ingreso: \$191.926.547

Aportes para infraestructura 2021: En sesión del comité asesor de contratación del 11 de mayo de 2021 se aprobó la entrega de aportes a la Escuela con destino al proceso de formación para la construcción del proyecto de ampliación de la Escuela Taller de Buenaventura, por valor \$278.497.091.

Comodato: Estación de ferrocarril, conocido como “Edificio de la Dirección Médica”, ubicado en el Terminal marítimo de Buenaventura, sector I, manzana B, lote I. Tiempo 5 años, hasta 31 de diciembre de 2022.

ASAMBLEA GENERAL	JUNTA DIRECTIVA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Cultura 2. Cámara de Comercio de Buenaventura 3. Fundación Escuela Taller de Bogotá 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Cultura 2. Cámara de Comercio de Buenaventura 3. Fundación Escuela Taller de Bogotá <ul style="list-style-type: none"> • Las reuniones ordinarias de la Junta Directiva se llevarán a cabo una (1) vez cada trimestre. • El Ministerio de Cultura cuenta con dos votos en la Junta Directiva. En caso de empate este se definirá con el voto del delegado o representante del Ministerio de Cultura. • Se elige Presidente por sesión. • Autoriza al Director a celebrar contratos y/o convenios cuya cuantía supere 500 SMMLV.

5. FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE CALDAS Y DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO COLOMBIANO

Constitución: 16 de junio de 2010 (Nombre inicial Escuela Taller de Caldas para la recuperación de materiales, técnicas constructivas y saberes tradicionales)

Según acta del 21 de marzo de 2012, cambia su nombre a Fundación Escuela Taller de Caldas y del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano

El Ministerio de Cultura es miembro adherente a partir del 27 de noviembre de 2012, al igual que la Gobernación de Caldas y el Alcalde de Salamina.

Última modificación de estatutos: 11 de marzo de 2020

Aportes Min. Cultura al ingreso: Aportes en el año 2012: \$2.000.000.000

Participación en otras organizaciones: Único accionista en la sociedad comercial “Construyendo Patrimonio Cultural S.A.S”. Constituida en el 2012.

Comodatos: Comodato para la sede de la Escuela, vence el 31 de diciembre de 2023

ASAMBLEA GENERAL*	CONCEJO DIRECTIVO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Cultura 2. Gobernación de Caldas 3. Alcalde de Salamina 4. Cristóbal Marín Ramírez 5. José Lidier Mejía Hoyos 6. Marino Ramírez Jiménez 7. Lía López De Duque 8. Nilson Hurtado Blandón 9. Floralba Cárdenas 10. Norma Gaviria Uribe 11. Norha María Montoya 12. Blanca Nidia Patiño Gil 13. Luis Guillermo Velásquez Márquez 14. Luis Fernando Vélez Galvis 15. María Yenny Zuluaga Arias 16. Diego Osorio Henao 17. Dasly Beatriz Giraldo López 18. Rubiela Ballesteros Castrillón 19. Uriel Quintero Suarez 20. Jorge Eduardo Loaiza Valencia 21. Uriel Flores Trejos 22. José Ramiro Mesa 23. Alicia Inés Gómez Naranjo 24. Gilberto Corrales Uribe 25. Luis German Noreña Garcia 26. Orlando Toro Ceballos 27. Héctor Obando Berrio 28. Evelio Gutiérrez Arias 29. José Neved Moncada Patiño 30. José Ramiro Mesa 31. Alba Lucy Duque Giraldo 	<p>El Concejo Directivo estará conformado por 5 integrantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Cultura 2. Gobernación de Caldas 3. Alcalde de Salamina 4. Un representante del socio jurídico que haya manifestado su voluntad y compromiso por escrito de realizar aportes para el cumplimiento del que hacer misional de la FETC-PCCC.* 5. Un consejero representante de los Assembleístas elegido por los mismos. <p>* La ET tenía la intención que el socio jurídico fuera la Federación de Cafeteros, quien debía entregar aportes a la escuela, participación que no se concretó, por lo cual esta figura de socio jurídico no está activa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Consejo Directivo deberá reunirse en sesiones ordinarias tres veces al año (Abril, Agosto y Diciembre) • Se elige Presidente del Concejo por periodo de dos años. • El Ministerio de Cultura cuenta con un voto en el Concejo Directivo.

* En la última sesión de Asamblea General se propuso reducir la participación de personas naturales, la cual se revisa por la Dirección General de la Escuela, quien presentará propuesta modificatoria.

6. FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE CALI

Constitución: 22 de septiembre de 2017

El Ministerio de Cultura es miembro fundador a partir del 22 de septiembre de 2017.

Última modificación de estatutos: Se hizo una solicitud de modificación de estatutos presentada en la pasada asamblea, referente a la periodicidad de reuniones de junta y asamblea, así como ingresar a la Fundación Zoológico de Cali como miembro de la junta directiva y la Asamblea.

Aportes Min. Cultura al ingreso: \$55.596.026

Comodatos: Sede 1. Coltabaco - cinco años, tiene dos años de vigencia y vence en el año 2024. Allí funciona el Taller Escuela de producción gráfica.

Sede 2. Con Gobernación de la sede en Pance donde funciona la ET, finaliza en 2025.

ASAMBLEA GENERAL	JUNTA DIRECTIVA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Cultura 2. Corporación para la Recreación Popular 3. Fundación Jardín Botánico de Cali. 	<p>Art. 32 Estatutos. La junta directiva estará conformada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ministra de Cultura o sus delegados. 2. Corporación para la recreación Popular. 3. Fundación Jardín Botánico de Cali. 4. Persona designada por la Ministra de Cultura. 5. Persona delegada por la Ministra de Cultura. <p>Actualmente está conformada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Cultura 2. Corporación para la Recreación Popular 3. Fundación Zoológico de Cali 4. Roberto Pizarro 5. Santiago Eder Garcés <ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Cultura cuenta con un voto en la junta directiva. En caso de empate este se definirá con el voto del representante del Ministerio de Cultura. • Se elige Presidente de la Junta Directiva en cada sesión. • Las reuniones ordinarias de la Junta Directiva se llevarán a cabo una (1) vez cada trimestre. • Autoriza al Director a celebrar contratos y/o convenios cuya cuantía supere 500 SMMLV.

7. FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE MOMPOX

Constitución: 18 de agosto de 2016 (Fundación Escuela Taller de MompoX)

El Ministerio de Cultura es miembro fundador desde el 18 de agosto de 2016

Última modificación de estatutos: No ha realizado modificación a sus estatutos

Aportes Min. Cultura al ingreso: \$670.000.000

Participación en otras organizaciones: Es asociado de la Escuela Taller Naranja y miembro de su Junta Directiva. Cuenta con una participación en el Restaurante Crónicas que no está formalizada.

Comodatos: Sede 1. Edificio de La Concepción (Mercado viejo), vence en octubre de 2021.
Sede 2. Casa callejón Santa Barbara (Neotrópicos), sede principal, vence en 2032.

ASAMBLEA	JUNTA DIRECTIVA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Cultura 2. Alcaldía de Mompox 3. Gobernación de Bolívar 4. Fundación Neotrópicos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Cultura 2. Alcaldía de Mompox 3. Gobernación de Bolívar 4. Fundación Neotrópicos <ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Cultura cuenta con un voto en la junta directiva. En caso de empate este se definirá con el voto del representante del Ministerio de Cultura. • Se elige Presidente de la Junta Directiva en cada sesión. • Las reuniones ordinarias de la Junta Directiva se llevarán a cabo una (1) vez cada cuatrimestre. • Autoriza al Director a celebrar contratos y/o convenios cuya cuantía supere 300 SMMLV.

8. FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE POPAYÁN

Constitución: 03 de octubre de 1997 (Fundación Escuela Taller de Popayán)

El Ministerio de Cultura es socio aportante a partir del 23 de noviembre de 2012

Última modificación de estatutos: 16 de marzo de 2018

Aportes Min. Cultura al ingreso: \$2.000.000.000

Comodatos: Actualmente no se cuenta con comodatos. La Directora ha estado en conversaciones con la Gobernación para el comodato del edificio donde funciona la Escuela.

ASAMBLEA GENERAL	JUNTA DIRECTIVA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Cultura 2. Alcaldía de Popayán 3. Gobernación de Cauca 4. Daniel Luna Fals - miembro sociedad civil. 5. Martha Castrillón Simmonds - miembro sociedad civil. 6. Martha Vivas de Velasco - miembro sociedad civil. 7. Leonor Melo de Velasco - miembro de la sociedad civil. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Cultura 2. Alcaldía de Popayán 3. Gobernación de Cauca <p>Cuatro* de las personas naturales o jurídicas que hagan parte de la fundación y que sean elegidos por la Asamblea General.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Daniel Luna Fals - miembro sociedad civil 5. Martha Castrillón Simmonds - miembro sociedad civil 6. Martha Vivas de Velasco - miembro sociedad civil <p>* Si bien los estatutos mencionan que son cuatro personas de la sociedad civil, actualmente sólo hacen parte de la Asamblea 4 personas y una de ellas manifestó no contar con la disponibilidad para participar en la Junta Directiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Cultura cuenta con un voto en la junta directiva. En caso de empate este se definirá con el voto del representante del Ministerio de Cultura. • Se elige Presidente de la Junta Directiva en cada sesión.

- Las reuniones ordinarias de la Junta Directiva se llevarán a cabo una (1) vez cada cuatrimestre.
- Autoriza al Director a celebrar contratos y/o convenios cuya cuantía supere 500 SMMLV.

9. FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE QUIBDÓ

Constitución: 11 de julio de 2018 (Fundación Escuela Taller de Quibdó)

El Ministerio de Cultura es miembro fundador desde el 11 de julio de 2018

Última modificación de estatutos: No ha tenido reforma de estatutos a la fecha.

Aportes Min. Cultura al ingreso: \$285.960.412

Comodatos: Banco de la República por tres años desde 2019. (Funcionamiento e instalaciones administrativas)

ASAMBLEA GENERAL	JUNTA DIRECTIVA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministra(o) de Cultura 2. Corporación Geinnova 3. Red Departamental de Mujeres Chocoanas 4. Cámara de Comercio de Quibdó 	<p>Estará compuesta por las siguientes entidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ministra(o) de Cultura 2. Corporación Geinnova 3. Red Departamental de Mujeres Chocoanas 4. Cámara de Comercio de Quibdó <ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Cultura cuenta con un voto en la Junta Directiva. En caso de empate se define con el voto del Ministerio de Cultura. • Reuniones ordinarias: una vez cada cuatrimestre. • Se elige Presidente por sesión. • Autoriza al Director a celebrar contratos o convenios cuya cuantía supere los 500 SMLMV.

10. FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE TUMACO

Constitución: 17 de noviembre de 2017 (Fundación Escuela Taller de Tumaco)

El Ministerio de Cultura es miembro fundador desde el 17 de noviembre de 2017

Última modificación de estatutos: No ha tenido reforma de estatutos a la fecha

Aporte inicial Min. Cultura: \$77.475.441

Aportes para infraestructura 2021: En sesión del comité asesor de contratación del 11 de mayo de 2021 se aprobaron tres procesos de contratación para culminar las obras de infraestructura de la Escuela, y se aprobó la entrega de aportes a la Escuela con destino al proceso de formación para la culminación de la obra por valor de \$ 296.421.540. Los tres procesos a contratar son:

Modalidad	Objeto	Valor
Licitación Pública - Contrato de Obra	"Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, las obras específicas para la culminación de la Escuela Taller de Tumaco.", plazo de ejecución cinco (05) meses.	\$1.587.000.000
Licitación Pública - Contrato de Obra	"Contratar las obras específicas para la construcción del piso en deck y el muelle con salida al mar para la Escuela Taller de Tumaco, en Nariño.", plazo de ejecución cuatro (04) meses	\$626.400.116

Selección Abreviada - Menor Cuantía	"La adquisición a título de compra de equipos contraincendios, sistema de almacenamiento y distribución de aguas, dotación de ornamentación y menaje para la Escuela Taller de Tumaco, en Nariño.", plazo de ejecución dos (02) meses.	\$555.952.750
TOTAL		\$2.769.352.866

Comodato: Contrato de comodato No CM-TCO-AR-059-2015 entre Min Cultura y la Aeronáutica Civil. (Ubicación de la Escuela Taller) Inicio: 26 de junio del 2015

Plazo: 5 años

La Aeronáutica tiene en su poder la ampliación del nuevo comodato y estamos esperando ajustes

ASAMBLEA	JUNTA DIRECTIVA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Cultura 2. Cámara de Comercio de Tumaco 3. Corporación turística de Tumaco 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Cultura 2. Cámara de Comercio de Tumaco 3. Corporación turística de Tumaco <ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Cultura cuenta con un voto en la Junta Directiva. En caso de empate se define con el voto del Ministerio de Cultura. • Reuniones ordinarias: una vez cada cuatrimestre. • Se elige Presidente por sesión. • Autoriza al Director a celebrar contratos o convenios cuya cuantía supere los 500 SMLMV.

11. FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE VILLA DEL ROSARIO

Constitución: 21 de junio de 2019 (Fundación Escuela Taller de Villa del Rosario)

Última modificación de estatutos: Aun cuando en sesión de la Asamblea Ordinaria de marzo de 2020 se aprueba a la Empresa Servicios Especializados del Corazón como miembro fundador de la Escuela, no se observa su participación en las convocatorias siguientes, así como la modificación de los Estatutos para su inclusión

Aportes inicial Min. Cultura: \$500.000.000. Ejecutados en un 38% a diciembre 31 de 2020

Comodato: Al momento en que inició la Escuela, el Ministerio de Cultura facilitó el espacio del Cenotafio en el parque Gran Colombiano desde el mes de febrero de 2020 para que opere la Escuela.

Comodato con la Alcaldía de Villa del Rosario de la Estación del Tren, por un tiempo de 5 años, vence en el 2024, lugar donde se espera funcione la Escuela Taller.

Pendiente la formalización del comodato de la casa donde operaría el Taller de Cocina con la empresa Servicios Especializados del Corazón.

ASAMBLEA GENERAL	JUNTA DIRECTIVA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Cultura 2. Alcaldía de Villa del Rosario 3. Gobernación de Norte de Santander 4. Corporación Cultural Biblioteca Julio Pérez. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Cultura 2. Alcaldía de Villa del Rosario 3. Gobernación de Norte de Santander 4. Corporación Cultural Biblioteca Julio Pérez. <ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Cultura cuenta con un voto en la Junta Directiva. En caso de empate se define con el voto del Ministerio de Cultura. • Reuniones ordinarias: una vez cada cuatrimestre. • Se elige Presidente por sesión. • Autoriza al Director a celebrar contratos o convenios cuya cuantía supere los 500 SMLMV.

APORTES MINISTERIO DE CULTURA 2021

La entrega de aportes para la vigencia 2021 estuvo relacionada al estado de la situación financiera, contable y administrativa de las escuelas, por lo anterior a la fecha se han entregado aportes a seis Escuelas (Barichara, Boyacá, Cali, Tumaco, Buenaventura y ET Naranja). Teniendo en cuenta que la situación de pandemia impidió que la FET Villa del Rosario llevara a cabo el plan de acción propuesto para el 2020, en la vigencia 2021 no se proyectó la entrega de aportes en el primer semestre y dada la situación que atraviesa la ET de Bogotá se trabaja en construir una propuesta para su caso específico. En la siguiente tabla se presenta el estado actual de los aportes para el 2021:

No.	Escuela Taller	Monto aportes proyectados vigencia 2021	Aportes otorgados	No. Resolución
	Asociación Escuela Taller Naranja	\$ 300.000.000	SI	Res. 771 del 4 de junio de 2021
1	FET Barichara	\$ 300.000.000	SI	Res. 662 del 25 de mayo de 2021
2	FET Bogotá	Propuesta en construcción	NO	-
3	FET Boyacá	\$ 328.350.000	SI	Res. 661 del 25 de mayo de 2021
4	FET Buenaventura	\$ 300.000.000	SI	Res. 790 del 10 de junio de 2021
5	FET Caldas PCCC	\$ -	NO	-
6	FET Cali	\$ 300.000.000	SI	Res. 546 del 24 de mayo de 2021
7	FET Mompox	\$ 300.000.000	NO	-
8	FET Popayán	\$ 300.000.000	NO	-
9	FET Quibdó	\$ 300.000.000	NO	-
10	FET Tumaco	\$ 352.000.000	SI	Res. 671 del 28 de mayo de 2021
11	FET Villa del Rosario	\$ -	NO APLICA	-

ESTADO DE LAS ESCUELAS TALLER PARA EL 2021

En esta sección se presenta la síntesis de los principales elementos a nivel administrativo, financiero y contable de las Escuelas Taller identificadas por el equipo de Secretaria General al realizar la revisión documental y en algunos casos *in situ* a las Escuelas iniciada en el mes de febrero de 2021.

ASOCIACIÓN ESCUELA TALLER NARANJA

¿Qué encontramos?

Se ve reflejado una buena gestión por parte de la dirección de la escuela, en cuanto a la información financiera se evidenció que los aportes en especie que debe hacer la Fundación Escuela Taller de Mompox y ACUA como miembros aportantes, no se reflejaban en la información contable presentada, por lo tanto, se solicitó darles un valor y reconocerlos contablemente y con ello disminuir la cuenta por cobrar que se tenía con estos dos miembros.

Estados Financieros 2020: Aprobados

En sesión del 18 de mayo de 2021 son aprobados los Estados Financieros del 2020 por la totalidad de los miembros de Junta Directiva y Asamblea. En el voto emitido por correo electrónico se aclara que el 30 de marzo se había enviado el voto aprobatorio de los mismos por el Ministerio de Cultura.

Plan de Acción y Presupuesto 2021: Aprobados

En sesión del 2 de junio de 2021, son aprobados el plan de acción y presupuesto de la Escuela para la vigencia 2021. Los aportes del Ministerio de Cultura son por \$300.000.000 para el fortalecimiento de las unidades de negocio, marketing y comercialización y las demás actividades asociadas para su consecución.

Impuestos: Al día

A la fecha no se tiene obligaciones pendientes con ninguna entidad recaudadora de impuesto.

¿Qué viene?

- Seguimiento a la ejecución de los recursos que se otorguen a través del aporte.
- Mesas de trabajo y construcción de la propuesta con el PNEETT y la Escuela para definir la participación de las Escuelas Taller en la Asociación.
- Revisión de los aportes entregados por los demás asociados.
- Planes de trabajo para la comercialización de productos y servicios elaborados por los aprendices, participación en el fondo.
- Formalización de la entrega en comodato de la casa del Inquisidor en la ciudad de Cartagena.
- Propuesta de uso del bien en comodato en la Casa del Castellano - Bonete del Castillo de San Felipe de Barajas (Debe pasar por revisión y aprobación del Comité Directivo del Comodato de Fortificaciones)

1. FUNDACIÓN ESCUELA TALLER BARICHARA

¿Qué encontramos?

Se ve reflejado una buena gestión por parte de la dirección de la escuela con la contabilidad debidamente organizada y al día. Realizada la revisión por parte del equipo de Secretaria General fueron presentados algunos ajustes en materia contable siendo los más relevantes los siguientes:

- La depreciación que se estaba aplicando, era diferente a la establecida en el manual de la política contable y presentaba las siguientes diferencias:

- Equipo de cómputo y comunicación, en tabla de liquidación se indica 5 años, en las políticas contables se estableció 36 meses, equivalente a 3 años.
- Edificaciones, en la tabla de depreciación se indica 45 años, en la política contable 600 meses, equivalente a 50 años.

Se realizaron los ajustes pertinentes de acuerdo a lo establecido en la política contable.

- El total del capital social de acuerdo a los estatutos es de \$2.550.800.000 y en balance general se reflejaban \$2.599.612.940,52. Lo anterior debido a la forma en cómo se registraban los aportes del Ministerio de Cultura anualmente. Teniendo en cuenta el uso y disposición de los aportes para formación que realiza el Ministerio de Cultura a la Escuela, se define que la forma para que estos sean registrados contablemente sea por una cuenta del pasivo y así reflejar la situación real de la contabilidad de la Escuela, ajuste que es adoptado desde el cierre del año 2020.
- Los ajustes realizados por la adopción por primera vez a NIIF, debe ser reconocido en una cuenta del patrimonio cuenta 38, teniendo en cuenta que los excedentes de ejercicio son diferentes a los excedentes por adopción a NIIF. Se realizan los respectivos ajustes.
- Las cuentas de orden desaparecen en los estados financieros teniendo en cuenta que solamente tienen 5 elementos (Marco Conceptual 4.2 de las NIIF): activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos. Las cuentas de orden, por consiguiente, no tienen cabida en los estados financieros, porque no corresponden a ninguna de estas categorías.

Dada la ubicación de la Escuela, se dificulta la consecución de otras fuentes de financiación como lo es la cooperación internacional para la financiación de procesos de formación. La Escuela cuenta con una línea de negocio - Restaurante y servicios de catering - que le permite generar recursos propios.

Estados Financieros 2020: Aprobados

En sesión de Asamblea General del 30 de marzo de 2021 se aprueban los estados financieros del año gravable 2020.

Plan de Acción y Presupuesto 2021: Aprobados

En sesión del 30 de marzo de 2021 fueron aprobados. El aporte del Ministerio de Cultura para la vigencia fue de \$300.000.000 mediante Resolución 662 del 25 de mayo de 2021.

Impuestos: Al día

A la fecha de la revisión la escuela se encontraba al día con temas relacionados a obligaciones tributarias.

¿Qué viene?

- Conforme a lo establecido en la Resolución de aportes, para la ejecución de los recursos la Escuela requerirá, sin excepción, de la aprobación mensual por la *Comisión administrativa y técnica* conformada por el Secretario General del Ministerio de Cultura - o su delegado/a, el Director de Patrimonio y Memoria - o su delegado/a y la Directora de la Fundación Escuela Taller. En tal sentido a partir del mes de junio la mencionada comisión debe reunirse para iniciar la ejecución de los aportes.

2. FUNDACIÓN ESCUELA TALLER BOGOTÁ

¿Qué encontramos?

La escuela ha tenido varios directores que han dejado procesos inconclusos, desencadenando sanciones, problemas tributarios y legales. La Directora saliente tiene un antecedente por la justificación de la compra de una madera cuando al parecer era una donación, situación que llevó a la generación de desconfianza y en tal sentido una desconexión con Secretaría General. Actualmente, lo que se pudo constatar es que los procesos no se llevaron a cabo con eficiencia, los Talleres Escuela a cargo de la Escuela Taller solamente alcanzaron un 30% - 40% de ejecución y 3 de los 6 no han iniciado o apenas están iniciando su ejecución.

La resolución 571 de 2020 a través de la cual se entregaron aportes para los procesos de formación no se ejecutó como se había proyectado inicialmente. A pesar de la aprobación de algunos traslados entre rubros, hubo sobre ejecución en algunos campos, de los cuales no se entregaron justificación. El análisis del equipo técnico de Secretaria General es que la propuesta incluía todos los recursos disponibles para la escuela y no separados en cada proyecto, lo cual llevó a incurrir en este error y por esto hay saldos negativos en la ejecución presupuestal. Además, si bien la resolución se proyectaba a ejecutar durante el 2020, se siguieron disponiendo de estos recursos para 2021 y se tomaron decisiones sin el aval de los miembros del Consejo Directivo, incluso hay cuentas por pagar que no cuentan con el dinero disponible en la cuenta bancaria.

Los comodatos Casa Venados (donde actualmente opera la escuela taller) y Casa Arregui (donde está operando el restaurante y la panadería) fueron renovados por tres años. Vale destacar que del espacio utilizado por el restaurante no se perciben ingresos para la Escuela² e incluso se disponen de algunos equipos que hacen parte del inventario del taller de cocina de la Escuela Taller. Finalmente, hay unas cuentas por pagar a las Escuelas Taller de Buenaventura, Tumaco y Quibdó que vienen de años atrás y no se ha realizado la respectiva trazabilidad para evaluar a que corresponde y resolver cada caso particular.

Estados Financieros 2019 y 2020: No aprobados

El Restaurante es una sociedad comercial de la cual hacen parte terceros ajenos a la Escuela Taller.

No han sido aprobados por diferencias contables de años atrás los cuales no dan certeza de la información registrada y reportada. Es importante hacer una revisión exhaustiva a las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar con el objetivo de realizar una depuración, ya que no hay certeza de la realidad económica de las mismas. Así mismo, es necesario confirmar el inventario físico y lo que está registrado en propiedad planta y equipo, así como los resultados de ejercicios anteriores.

Plan de Acción 2021:

Dada la situación financiera, contable y legal de la Escuela Taller para la vigencia 2021 no se proyectó la entrega de aportes para la realización de procesos de formación. Hoy se evalúa con la Dirección de Patrimonio y Memoria la forma en que pueda apoyarse a la Escuela frente a la situación que presenta.

Impuestos: Obligaciones Pendientes

- Año 2014: Requerimiento por cheque de JP Morgan (U\$ 35.000). En ejecución del programa de control de ingreso y salida del país de títulos representativos de divisas o moneda legal, se identificó que la escuela no reportó este ingreso, lo cual acarrea una infracción cambiaría por el valor de \$20.973.150, por no responder ni enviar a la DIAN los documentos solicitados de esta operación.
- Año 2018: Existe un requerimiento de la DIAN por información exógena sin corregir. No se presentó declaración de retención en la fuente para los periodos 3, 10 y 12. Tampoco se presentó Impuesto al Consumo 2018 (periodo 5) y 2019 (periodo 3) por lo cual es importante dar solución pronta antes de que inicien embargo a las cuentas.

¿Qué viene?

- Proyectar la elección del Director General, actualmente se encuentra a cargo el Sr. Geovanny Rojas Pastor cuyo periodo de contratación es del 25 de mayo de 2021 al 30 de julio de 2021.
- Subsanan los inconvenientes que se presentan en la escuela, así como definir su futuro. Una de las posibilidades planteadas había sido la de liquidar y otra la de continuar con su operación, lo que requiere de una inyección de capital (aporte).
- Cancelar las obligaciones tributarias con la DIAN.
- Realizar el reintegro de unos aportes otorgados en convenio con AECID, los cuales no fueron usados de conformidad a lo establecido en el convenio.
- Finalizar la ejecución de los 6 talleres Escuela a cargo de la Escuela.
- Es necesario confirmar el inventario físico y lo que está registrado en propiedad planta y equipo, así como los resultados de ejercicios anteriores.

- Hacer la implementación de la Política Contable NIIF.
- Revisión exhaustiva a las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar con el objetivo de realizar una depuración, ya que no hay certeza de la realidad económica de las mismas.
- Identificación e invitación de nuevos miembros, es un riesgo que la FET Bogotá cuente con participación exclusivamente pública y opere como privada.
- Solucionar participación en el Restaurante “Taller de Cocina” y uso de la Casa Arregui.
- Dar solución a la liquidación del contrato laboral con Yuly Andrea Contreras Pachón, quien presentó solicitud de indemnización por no pago de cesantías y liquidación del contrato laboral a la Escuela por \$200.000.000, así mismo presentó derecho de petición a la escuela al cual no se le dio respuesta de fondo y ya presentó acción de tutela ante el juzgado quinto civil del circuito de Bogotá en la cual se ordena a la FET Bogotá dar respuesta de fondo a la solicitud presentada por la peticionaria, y quien podría iniciar una demanda en contra de la Escuela.
- Implementación de la Política Contable NIIF previa aprobación en Junta Directiva.

3. FUNDACIÓN ESCUELA TALLER BOYACÁ

¿Qué encontramos?

Se ve reflejada la buena gestión por parte de la Dirección de la Escuela.

Realizada la revisión por parte del equipo de Secretaria General fueron presentados algunos ajustes en materia contable siendo los más relevantes los siguientes:

- Se les solicitó realizar el cierre de las cuentas de resultados, teniendo en cuenta que el no hacerlo afecta los balances de prueba y pueden inducir al error.
- Se evidenció una diferencia en la cuenta por pagar en los estados financieros versus al balance de prueba, se hicieron los ajustes pertinentes dejando el valor que correspondía de acuerdo con los soportes físicos.

Estados Financieros 2020: Aprobados

Se aprueban los estados financieros del año gravable 2020, en la auditoría realizada por parte del grupo financieros de la secretaria general, se hacen las siguientes observaciones:

Se hacen las correcciones pertinentes de acuerdo a las observaciones realizadas y se da aprobación a los Estados Financieros.

Plan de Acción y Presupuesto 2021: Aprobados

En sesión del 18 de mayo de 2021 fueron aprobados. El aporte del Ministerio de Cultura para la vigencia fue de \$328.500.000 mediante Resolución 661 del 25 de mayo de 2021.

Impuestos: Al día

A la fecha no se tiene obligaciones pendientes con ninguna entidad recaudadora de impuesto.

¿Qué viene?

- Conforme a lo establecido en la Resolución de aportes, para la ejecución de los recursos la Escuela requerirá, sin excepción, de la aprobación mensual por la *Comisión administrativa y técnica* conformada por el Secretario General del Ministerio de Cultura - o su delegado/a, el Director de Patrimonio y Memoria - o su delegado/a y la Directora de la Fundación Escuela Taller. En tal sentido a partir del mes de junio la mencionada comisión debe reunirse para iniciar la ejecución de los aportes.
- Se evalúa la posibilidad de que esta Escuela se haga cargo de la ejecución de los Talleres Escuela a cargo de la FET Bogotá.

4. FUNDACIÓN ESCUELA TALLER BUENAVENTURA

¿Qué encontramos?

Se encontró una Escuela Taller contablemente organizada. Tiene problemas de liquidez, al punto de apropiarse de dinero recibido para terceros como el IVA, que se considera una falta grave, así como la de acumular los impuestos para realizar una sola liquidación a fin de año. Además, tiene acuerdos de pago con la DIAN, obligaciones tributarias por pagar que podrían generar sanción y créditos bancarios para cubrir gastos antes la falta de caja. La generación de recursos propios es incierta, ya que por la situación causada por la pandemia tuvieron que cerrar el Restaurante. Es necesario que incluyan gastos de operación en las propuestas que realicen con el objetivo de generar recursos propios.

Se evidencia que se está liquidando y pagando el Impuesto de Renta y complementario, por un valor de \$ 2.636.292. Teniendo en cuenta que la Fundación Escuela Taller de Buenaventura es una entidad sin ánimo de lucro la cual goza de un régimen tributario especial (RTE) por consiguiente no son contribuyentes del impuesto sobre la renta.

Estados Financieros 2020: Aprobados

Se aprueban los estados financieros del año gravable 2020, en la auditoría realizada por parte del grupo financieros de la secretaria general, se hacen las siguientes observaciones:

Se hacen las correcciones pertinentes de acuerdo con las observaciones realizadas y se da aprobación a los Estados Financieros.

Plan de Acción y Presupuesto 2021: Aprobados

En sesión de Junta Directiva del 3 de junio de 2021, es aprobado el plan de acción y presupuesto para el 2021.

Impuestos: Obligaciones pendientes

A la fecha de la revisión la escuela presenta las siguientes obligaciones tributarias:

A. RETENCIÓN EN LA FUENTE:

IMPUESTO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE	
CUENTA	SALDO LIBROS
236525	\$ 4.726.350
236530	\$ 86.475
236540	\$ 1.471.545
TOTAL RETEFUENTE	\$ 6.284.370

B. INDUSTRIA Y COMERCIO E ICA:

En el balance de prueba se evidencia que está pendiente de pago del impuesto de Industria y Comercio e ICA:

RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
CUENTA	SALDO LIBROS
2368	\$ 9.734.289
TOTAL RETEICA	\$ 9.734.289

Del saldo total por pagar, está pendiente el periodo 06 de 2020 el valor de \$3.488.000. El saldo de \$6.246.000, corresponden a declaraciones pendientes de pago del año gravable 2019.

ICA	
CUENTA	SALDO LIBROS
2412	\$ 5.409.078
TOTAL ICA	\$ 5.409.078

C. IVA:

Del saldo total por pagar, está pendiente el periodo 06 de 2020 el valor de \$3.488.000. El saldo de \$6.246.000, corresponden a declaraciones pendientes de pago del año gravable 2019.

IMPUESTO DE IVA	
CUENTA	SALDO LIBROS
2408	\$ 14.409.351
IVA	\$ 14.409.351

¿Qué viene?

- Seguimiento a la ejecución de los recursos que se otorguen a través del aporte.
- Pagos del acuerdo con la DIAN y lo que se liquidó para el último periodo de 2020 y de dónde saldrán los recursos.
- Implementación de la Política Contable NIIF previa aprobación en Junta Directiva.
- Seguimiento al avance de obra del proyecto de infraestructura de la Escuela.

5. FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE CALDAS Y DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO COLOMBIANO - PCCC.

¿Qué encontramos?

La Escuela Taller de Caldas y del PCCC ha venido gestionando recursos por medio del Programa Nacional de Concertación, del cual para 2019 ingresaron \$1.000.000.000 con ejecución del 100%, sin estar debidamente soportados de acuerdo con el proyecto inicialmente presentado. Uno de los principales inconvenientes que el equipo encontró, es que los traslados entre rubros se realizan de manera unilateral por el Director, amparado en el proyecto de decisión N° 001 de 2018, en su artículo 4, que según indica le permite ajustar cifras siempre y cuando no se creen nuevos rubros a los ya planteados. De esta forma, las propuestas de modificaciones al presupuesto no están siendo planteadas para aprobación a los miembros de la Junta Directiva y genera diferencias con los informes presentados. A continuación, se presenta la información suministrada por la Escuela de la ejecución de los recursos que se mencionan:

	Inicial	Ajuste Dic 19	Ajuste May 20
Honorarios Talleristas o formadores	\$ 170.000.000	\$ 103.740.000	\$ 83.740.000
Honorarios Directos Coordinadores u otros	\$ 160.000.000	\$ 154.578.425	\$ 93.100.000
Honorarios Personal técnico y profesional	\$ 190.000.000	\$ 205.000.000	\$ 315.359.950
Personal Logístico	\$ 43.000.000	\$ 70.371.385	\$ 38.161.385
Premios y/o Becas	\$ 285.000.000	\$ 362.000.000	\$ 421.871.695
Papelería e Impresos	\$ 2.000.000	\$ 3.000.000	\$ 17.116.668
Gestión del proyecto	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 1.884.100
Tarimas y Sillas	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ -
Apoyo a la formación	\$ 112.000.000	\$ 48.000.000	\$ 233.160
Transportes	\$ 4.000.000	\$ 2.000.000	\$ 685.000
Alojamiento, alimentación y gastos de viaje	\$ 17.000.000	\$ 26.310.190	\$ 16.698.042
Difusión y Publicidad	\$ 11.000.000	\$ 19.000.000	\$ 11.150.000
	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000

Fuente: Elaboración propia a partir de la Información suministrada por la FET de Caldas y del PCCC el 6 de abril de 2021 por correo electrónico.

Si bien estos recursos fueron gestionados durante 2019, el dinero ingresó en el mes de diciembre, mes en el que se hicieron retiros por \$282.289.025 la mayoría con cheques pagados por ventanilla, pero no es claro el motivo por el cual fueron girados en ese momento. También se nota un desbalance en la distribución del presupuesto cuyos objetivos específicos son:

1. Formar a jóvenes en condición de vulnerabilidad en artes y oficios tradicionales bajo la metodología "Aprender Haciendo" para la salvaguarda, mantenimiento, intervención y protección del Patrimonio Cultural Cafetero de Colombia (PCCC) en el departamento de Caldas y el territorio del PCCC.

2. Fomentar acciones para el desarrollo de procesos de emprendimiento, el fortalecimiento y la empleabilidad que beneficien al sostenimiento de la Escuela Taller y sus egresados para la construcción de cultura de paz.
3. Realizar acciones para el desarrollo de proyectos que velen por la preservación, el desarrollo y la promoción del PCCC.

Lo anterior es importante tenerlo en cuenta para el proyecto del 2021 presentado al Programa Nacional de Concertación Cultural y del cual ya recibieron recursos por \$2.000'000.000.

Por otra parte, la fundación es accionista de la sociedad comercial *Construyendo Patrimonio Cultural S.A.S* (restaurante sabores de antaño) cuyo representante legal es Fernando Macias Vásquez, maestro formador en maderas de la Escuela Taller. Esta sociedad se crea a partir del presupuesto de 2012, donde se destinan \$130.000.000 para la creación de una unidad productiva y es a la cual se destina un gran porcentaje del dinero recibido y del cual se evidencian algunas incongruencias. Esta empresa tiene las cuentas bancarias embargadas por parte de la DIAN y un posible acuerdo de pago que representa cerca de \$50.800.000.

Estados Financieros 2019 y 2020: Aprobados con restricción.

En sesión del 25 y 26 de marzo de 2021 de Junta Directiva y Asamblea General se aprueban con restricción con el fin de que la Escuela pueda aplicar al beneficio de régimen Especial, pero está pendiente por subsanar las observaciones que el equipo de Secretaria General realizó a los mismos. Los Estados Financieros del año 2019 no estaban aprobados, la contabilidad aún se encuentra atrasada y los movimientos financieros que deberían coincidir, tanto en la Escuela Taller como en la sociedad comercial, presentan diferencias. Los principales puntos que hay que subsanar son los siguientes:

- Las subvenciones se están llevando como ingreso por subvenciones y la recomendación es que se manejen por la cuenta contable 28 de otros pasivos.
- No es claro cuál fue el capital con el que se hizo la constitución de la fundación.
- Se presentó en documentos la ejecución presupuestal del 100% de los recursos recibidos por el Programa Nacional de Concertación Cultural en el 2019, que no cuentan con el debido soporte contable, aun cuando en la cuenta bancaria aún se observan recursos disponibles conforme a los extractos bancarios.
- El balance de la fundación presenta unas cuentas por cobrar de \$72.000.000 que no se ven reflejadas en el balance de prueba de la sociedad.
- No es claro donde se autorizó una inversión adicional para 2020 de \$10.000.000 a Construyendo Patrimonio Cultural SAS y en que están justificados.
- Los activos de propiedad planta y equipo no estaban depreciados adecuadamente y se evidencia que hay algunos que no deberían estar reconocidos como activos con base en el manual de políticas contables que se maneja. Así mismo es necesario verificarlos físicamente para evitar que algunos equipos se encuentren como activos tanto en la sociedad comercial como en la Escuela Taller.

- No se practicaron las retenciones en la fuente que debían aplicarse en el 2020, así mismo existe un acuerdo de pago con la DIAN para el 2014 correspondiente a la sociedad comercial y en el 2015 un requerimiento de la DIAN al cual no se ha presentado acuerdo de pago para su respectiva aprobación.

Las principales observaciones a la sociedad comercial Construyendo Patrimonio Cultural S.A.S. son las siguientes, aunque esto no implique una subsanación al respecto:

- De los \$252.512.062 en gastos, \$ 179.756.290 se pagaron a 2 proveedores cuyo representante legal es el mismo (\$136.974.790 de Inversiones y Suministros IC SAS y \$42.781.500 de INSUCOL SAS).
- La utilidad de 2020, según la empresa, se invirtió en propiedad planta y equipo. Este rubro tiene compras por \$39.947.472 de los que \$37.697.492 también fueron a INSUCOL SAS.
- Los ingresos están registrados todos a nombre de la escuela, no hay ventas a público y no es claro si se lleva un programa de facturación.
- No es claro cómo se adquieren los materiales de practica que según el contrato deben entregar para los cursos de formación de la escuela. En el costo de ventas, casi todo es de la unidad productiva “Restaurante”.

Plan de Acción y presupuesto 2021: Sin aprobar

Para el 2021 la Escuela cuenta con \$2.000.000.000 recibidos por el Programa Nacional de Concertación Cultural. Desde el Programa Nacional de Escuelas Taller -PNEET no se proyecta la entrega de aportes y no se autorizó la disposición y uso de los recursos recibidos por el Programa Nacional de Concertación hasta que no se revise la ejecución presupuestal de la resolución 3596 de 2019 por \$1.000.000.000 y se subsanen las observaciones que se realizaron.

Impuestos: Obligaciones pendientes

- Año 2014: Embargo de cuentas al restaurante y posible acuerdo con la DIAN por \$50.811.000
- Año 2015: Requerimiento de información exógena contra la Escuela Taller con una sanción aproximada de \$69.000.000.
- Año 2020: No se practicaron debidamente las retenciones en la fuente lo que trae sanción e intereses moratorios.

¿Qué viene?

- Confirmar la subsanación de las observaciones a los estados financieros de 2020 y revisar Estados Financieros de 2019 que quedan aprobados por defecto al aprobar los del año 2020, pero deben ser revisados a detalle.
- Aprobación del Plan de acción y del presupuesto para el 2021.

- Revisión y seguimiento a la ejecución de los recursos recibidos en el 2019 a través del Programa Nacional de Concertación Cultural.
- Revisar la autonomía del Director para realizar traslados entre rubros y la toma de decisiones sin la aprobación de la Junta Directiva.
- Definir la continuidad de la sociedad comercial como unidad productiva, los riesgos que ella implica.

6. FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE CALI

¿Qué encontramos?

Se ve reflejada la buena gestión por parte de la Dirección de la Escuela. En materia contable se realizaron apreciaciones respecto a la declaración del impuesto de IVA.

Estados Financieros 2020: Aprobados

En Asamblea General se aprueban los estados financieros del año gravable 2020,

Plan de Acción y Presupuesto 2021: Aprobados

En sesión del 16 de marzo de 2021 fueron aprobados. El aporte del Ministerio de Cultura para la vigencia fue de \$300.000.000 otorgados mediante Resolución 546 del 24 de mayo de 2021.

Impuestos: Obligaciones pendientes

Se sugiere hacer la corrección de la declaración del impuesto de IVA. En revisión realizada por parte del equipo de Secretaria General se identificó que el total de ingresos netos reportados en las declaraciones de IVA del año 2020 fue de \$990.538.000, los cuales no corresponden al total de los ingresos del balance general, que sumaron \$937.589.964, esta diferencia nace por un ajuste que se hizo a la facturación de OIM.

Valor por Declaración	\$ 990.538.000
Valor por Estados Financieros	\$ 937.589.964
Diferencia	\$ 52.948.036

¿Qué viene?

- Conforme a lo establecido en la Resolución de aportes, para la ejecución de los recursos la Escuela requerirá, sin excepción, de la aprobación mensual por la *Comisión administrativa y técnica* conformada por el Secretario General del Ministerio de Cultura - o su delegado/a, el Director de Patrimonio y Memoria - o su delegado/a y la Directora de la Fundación Escuela Taller. En tal sentido a partir del mes de junio la mencionada comisión debe reunirse para iniciar la ejecución de los aportes.

- Implementación de la Política Contable NIIF previa aprobación en Junta Directiva.

7. FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE MOMPOX

¿Qué encontramos?

La Escuela tendrá a cargo la realización de proyectos con recursos significativos para el 2021. Uno de los mayores problemas que se evidenció es que la Escuela registraba su contabilidad en un archivo Excel, y no a través de un sistema contable. El equipo contable tiene deficiencias, tanto de conocimiento como de supervisión, lo cual genera riesgos administrativos y financieros para la Escuela. Es necesario automatizar estos procesos a través de un software contable y fortalecer el equipo a cargo.

La Escuela cuenta con el comodato de las ocho (8) bóvedas que se encuentran en el antiguo mercado, arrendatarios que no han realizado el pago de los cánones producto de la situación económica que ha traído consigo la pandemia; lo anterior implica realizar una verificación documental, recolectar y analizar la información que permita conocer el estado actual de la situación y plantear la solución.

En las instalaciones de la Escuela opera el Restaurante “Crónicas”. Debe revisarse el acuerdo verbal al que se llegó con el Director quien, según manifiesta, la Escuela Taller recibe un porcentaje sobre las ganancias generadas, sin embargo, corresponde evaluar esta opción por su informalidad y fluctuación del ingreso que pueda percibirse, o si es mejor recibir ingresos fijos constantes por el arrendamiento del espacio y que además le permita generar recursos propios a la Escuela.

Estados Financieros 2020: Aprobados con restricción

En sesión de Asamblea del 19 de marzo de 2021 se aprobaron los Estados Financieros del 2020 con restricción, lo anterior teniendo en cuenta la forma en como era llevada la contabilidad de la Escuela y la proyección de ingresos para la Escuela en el 2021 que le permitiera presentar ante la DIAN el beneficio al Régimen Especial.

Plan de Acción y presupuesto 2021: Aprobado y en revisión.

Si bien el presupuesto y plan de acción para el 2021 fueron aprobados en sesión de junta del 30 de diciembre de 2020, al revisar la información por el equipo de Secretaría General el presupuesto no cuenta con la información suficiente para conocer cómo se hará a detalle el uso y disposición, así como tampoco concuerda la suma de los rubros presentados con relación al aporte a otorgar por el Ministerio de Cultura. Por lo anterior resulta necesario llevar a cabo una nueva junta Directiva en donde además se incluya el ajuste de los honorarios aprobados al Director en sesión del 19 de marzo. Los recursos proyectados a entregar por el Ministerio de Cultura para el 2021 es de \$300.000.000.

Impuestos: Obligaciones pendientes

Año 2016: Declaración de Renta sin presentar.

Año 2017: Retención en la fuente sin presentar y debe corregirse la información exógena.

Año 2018: Posible corrección de la Declaración de Renta dependiendo de la causación de la información contable.

Año 2019: Posible corrección de la Declaración de Renta dependiendo de la causación de la información contable.

¿Qué viene?

- Junta Directiva para la revisión de los Estados Financieros una vez cargados en el sistema contable y aprobación del plan de acción y presupuesto 2021.
- Supervisión minuciosa del ingreso de la información al sistema contable.
- Revisión y análisis de la situación de arrendamiento de las bóvedas y construcción de la ruta a seguir para su aprobación en Junta Directiva.
- Pedir una revisión del manejo del inventario y las ventas que realizan por la filigrana en plata la cual hoy no tiene control y manejo contable y tampoco se reconoce como unidad productiva de la Escuela y su manejo es informal.
- Implementación de la Política Contable NIIF previa aprobación en Junta Directiva.
- Aclarar y formalizar la relación con el Restaurante “Crónicas” que opera en uno de los bienes en comodato de la Escuela.

8. FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE POPAYÁN

¿Qué encontramos?

Se puede observar una buena gestión por parte de la dirección de la escuela. No obstante, es importante revisar las hojas de trabajo de la información exógena 2019, la corrección de la Declaración del IVA del 2020 y el consecutivo en el libro de actas.

Estados Financieros 2020: Aprobados

En sesión del 31 de marzo de 2021 se aprueban los Estados Financieros de 2021. Fue necesario realizar una mesa de trabajo con el equipo financiero de la Escuela y el equipo asesor de Secretaria General para revisar y hacer las subsanaciones pertinentes a los Estados Financieros, donde se evidenciaron las siguientes inconsistencias:

- Se emitió Factura a la Escuela Taller de Bogotá referente a la elaboración de una Salas de Danzas, donde se evidenció que la factura número 03 por un valor de \$62.855.319,75 fue anulada, sin embargo, contablemente no se hizo dicho registro, así como tampoco la anulación en el formulario 300 de la declaración del impuesto de IVA.
- Se evidenció que se estaba liquidando y pagando el Impuesto de Renta y complementario y además se estaba provisionado un impuesto de renta por el valor

de \$ 2.929.469, el cual no es aplicable para la Escuela, teniendo en cuenta que es una entidad sin ánimo de lucro la cual goza del régimen tributario especial (RTE), y en tal sentido no son contribuyentes del impuesto sobre la renta.

- Referente al patrimonio, se evidenció que existen dos rubros que hacen referencia a excedentes acumulados, uno por el valor de \$1.347'902.000, y otro por el valor de \$1.483'975.716, por lo tanto, se pide aclaración de estos dos valores. Se hizo la reclasificación a las cuentas correspondiente quedando así subsanado este hallazgo.

Plan de Acción y Presupuesto 2021: Sin aprobar

Los recursos proyectados para el aporte en la vigencia 2021 son \$300.000.000.

Impuestos: Obligaciones pendientes

Se debe presentar la corrección del impuesto de IVA del último cuatrimestre de 2020.

¿Qué viene?

- Junta Directiva para la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del 2021.
- Corrección del impuesto de IVA.
- Contrato de Comodato con la Gobernación del Cauca
- Definición de los participantes en la Junta Directiva por la sociedad civil y los integrantes de la Asamblea General de la sociedad civil.

9. FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE QUIBDÓ

¿Qué encontramos?

Se ve reflejado una buena gestión por parte de la dirección de la escuela. Es necesario fortalecer la capacidad de gestión de recursos por cooperación internacional y otras fuentes que permitan fortalecer la autosostenibilidad de la Escuela y su alcance.

Cabe anotar la cuenta por cobrar que se tiene con la Escuela Taller de Bogotá, por el valor de \$45.614.476. Esta obligación de surge cuando se le dio la administración de los recursos para el funcionamiento de la Escuela Taller de Quibdó, por la modalidad de hermanamiento que hacia la Escuela de Bogotá para la puesta en marcha de otras Escuelas en el país. Los recursos destinados fueron entregados a la Escuela Taller de Bogotá conforme a resolución No. 177 del 26 de enero de 2018, por la suma de \$350'000.000, quien los administró antes de constituirse legalmente la Escuela. Al momento de la constitución la Escuela Taller de Bogotá le correspondía entregar los recursos y los inventarios, tema que no sucedió.

Los pagos se hicieron por medio de anticipos y legalización; para el pago por honorarios se presentaban cuentas por Cobrar a la FET Bogotá y para los gastos de formación se hacían anticipos a una cuenta a nombre de la FET Bogotá. La Escuela Taller de Quibdó realizaba

la legalización. La Escuela Taller de Bogotá emitió una “*constancia administración recursos 2018*”, a la Escuela Taller de Quibdó, de fecha 5 de marzo de 2019, donde indica que el saldo ejecutado a corte del 30 de junio de 2018 es de \$285.962.412 e indica además que se tiene saldo pendiente por pagar de \$45.614.476 a 31 de diciembre de 2018.

Estados Financieros 2020: Aprobados

Se aprueban los estados financieros del año gravable 2020, en la revisión realizada por parte del equipo de Secretaria General, no se evidenciaron inconsistencias contables.

Plan de Acción y Presupuesto 2021: Por aprobar

El plan de acción y presupuesto para el año 2021 está pendiente de ser aprobado, teniendo en cuenta que se presentaron observaciones y ajustes a realizar por la Escuela.

Impuestos: Obligaciones al día

A la fecha de la revisión la escuela se encontraba al día con temas relacionados a obligaciones tributarias.

¿Qué viene?

- Junta Directiva para la aprobación del plan de acción y presupuesto de la vigencia 2021.
- Presentación y aprobación del Informe de Gestión del 2020.

10. FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE TUMACO

¿Qué encontramos?

Es una Escuela Taller con una destacada capacidad de gestión de recursos y de Dirección. En la revisión se presentaron algunos ajustes respecto a la sobre ejecución de recursos que tuvo en los años 2019 y 2020 en el macro del proyecto de infraestructura que adelantaba la Escuela Taller, cuyos recursos se encontraban en la misma cuenta bancaria que los aportes otorgados para los procesos de Formación. Es importante que se especifiquen los recursos que se perciben como ingresos propios como producto de los recursos que se gestionan por la Escuela.

Se realizó una mesa de trabajo, con el equipo de financiero de la escuela y el equipo asesor de Secretaria General para revisar y hacer las subsanaciones pertinentes a los Estados Financieros del año 2019 y 2020, en los cuales se evidenció:

- Estados Financieros del año 2019 sin aprobar.
- Durante el proceso de construcción del espacio físico de la Escuela, se realizó traslado por \$95.918.814 a la FET Bogotá para que se hiciera cargo de algunas

adecuaciones, era necesario que se reconociera dicha obligación como una cuenta por cobrar a favor de la FET de Tumaco.

- Como se mencionó, los recursos otorgados para los procesos de formación y el proyecto de infraestructura en el 2019 ingresaron a una misma cuenta bancaria. Durante la administración de dichos recursos en el 2020, no hubo un seguimiento estricto lo que ocasionó que se usaran \$47.056.885 de los recursos destinados para formación, monto que fue detectado luego de la revisión y las mesas de trabajo con Secretaria General. Este saldo ha sido asumido por la Escuela con recursos propios, está pendiente por definirse el reembolso de dichos recursos al tesoro nacional y de aprobarse lo anterior, la aprobación del acuerdo de pago en Junta Directiva.
- Los Estados Financieros - EEFF 2019, no coinciden con la declaración de renta para ese mismo periodo. La renta presenta pasivos con una diferencia de \$3.024.804, por lo cual el patrimonio líquido no sería el reportado en los Estados Financieros.
- No se habían realizados los cierres de los años anteriores a 2019 el sistema contable.

Estados Financieros 2019 y 2020: Aprobados

En sesión de Asamblea General Extraordinaria del 20 de mayo del 2021 son aprobados los estados financieros de los años 2019 y 2020.

Plan de Acción y Presupuesto 2021: Aprobados

En sesión del 20 de mayo de 2021 fueron aprobados. El aporte del Ministerio de Cultura para la vigencia fue de \$352.000.000 mediante Resolución 671 del 28 de mayo de 2021.

Impuestos: Obligaciones pendientes

Se debe presentar la corrección del impuesto de Renta del año gravable 2019.

¿Qué viene?

- Conforme a lo establecido en la Resolución de aportes, para la ejecución de los recursos la Escuela requerirá, sin excepción, de la aprobación mensual por la *Comisión administrativa y técnica* conformada por el Secretario General del Ministerio de Cultura - o su delegado/a, el Director de Patrimonio y Memoria - o su delegado/a y la Directora de la Fundación Escuela Taller. En tal sentido a partir del mes de junio la mencionada comisión debe reunirse para iniciar la ejecución de los aportes.
- Seguimiento al avance de obra del proyecto de infraestructura de terminación de la Escuela.
- Firma del Contrato de Comodato con la Aeronáutica Civil el cual terminó desde el 25 de junio de 2020.

11. FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE VILLA DEL ROSARIO

¿Qué encontramos?

Se ve reflejada una buena gestión por parte de la Dirección de la Escuela. La ejecución de los aportes otorgados en el 2019, al momento de su constitución presentaban una ejecución del 38% al cierre del 2020.

Estados Financieros 2020: Aprobados

En sesión de Asamblea General del 26 de marzo de 2021 se aprobaron los estados financieros del año gravable 2020.

Plan de Acción y Presupuesto 2021: Aprobados

En sesión del 26 de marzo del 2021 son aprobados. El Ministerio no realiza aportes para la vigencia actual teniendo en cuenta que aún conserva el 62% los recursos otorgados en el 2019 para su constitución. El aporte otorgado en el momento por el Ministerio de Cultura fue de \$500.000.000. El valor ejecutado en el 2020 fue de \$180.708.207 principalmente los rubros destinados para gastos operacionales de administración, dotación de aulas de aprendizaje y dotación de la coordinación administrativa y financiera. El recurso destinado para los procesos de formación se conserva en su mayoría. El presupuesto no ejecutado es de \$295.401.103 el cual coincide con el disponible en bancos a 31 de diciembre de 2020 y el reportado en los Estados Financieros.

Impuestos: Al día

A la fecha la escuela se encontraba al día con temas relacionados a obligaciones tributarias.

¿Qué viene?

- Seguimiento a la ejecución de los recursos en el año 2021.
- Aclarar la participación de la Gobernación de Norte de Santander como miembro y de la empresa Servicios Especializados del Corazón.
- Fortalecimiento de la Escuela Taller a partir de los recursos que se recibieran en el marco del convenio con el BID para procesos de formación.
- Cancelación del beneficio de préstamo que incluye el banco por valor de \$200.000 el cual puede generar confusión en la disponibilidad del recurso y una posible deuda innecesaria para la Escuela.
- Aclarar la forma en cómo se contabilizan los aportes de la Corporación Cultural Biblioteca Julio Pérez, con el aporte en especie del Director General de la Escuela.
- Aclarar la forma en que participa la Corporación Cultural Biblioteca Julio Pérez en Juntas Directivas y Asambleas la cual está siendo simultánea con la figura del Director de la Escuela Taller.

TALLERES ESCUELA

En lo correspondiente a la ejecución de los programas de formación a través de talleres escuela, para el año 2021 se han entregado aportes para 15 talleres Escuela a las Escuelas Taller distribuidos así:

CDP No. 458721 del 17 de marzo de 2021 por \$700'000.000:

No.	Taller Escuela	Escuela Taller a cargo	Depto.	Municipio	Monto aporte	No. Resolución	Cofinanciado	Monto de cofinanciación	Tiempo de ejecución
1	Fortalecimiento del Taller Escuela de Tejeduría en Pindo en el municipio de Palermo, departamento del Huila	Escuela Taller Popayán	Huila	Palermo	\$ 25.000.000	Res. 0396 del 29 de abril de 2021	Gobernación del Huila	\$ 25.000.000	5 meses
2	Fortalecimiento del Taller Escuela de elaboración del sombrero suaceño en palma de iraca en el municipio de Suaza, departamento del Huila	Escuela Taller Popayán	Huila	Suaza	\$ 30.000.000	Res. 0397 del 29 de abril de 2021	Municipio de Suaza	\$ 30.000.000	5 meses
3	Fortalecimiento del Taller Escuela de Talla de Piedra en el municipio de Isnos, Departamento del Huila	Escuela Taller Popayán	Huila	Isnos	\$ 25.000.000	Res. 0361 del 27 de abril de 2021	Gobernación del Huila	\$ 25.000.000	5 meses
4	Adición a la Resolución 2374 de 2020. Taller Escuela Construcción con Madera en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Escuela Taller Cali	San Andrés	Providencia	\$ 30.000.000	Res. 0538 del 20 de mayo de 2021	no	\$ -	1.5 meses
5	Fortalecimiento del Taller Escuela de Elaboración de Artesanías con chaquiras y Elaboración de Canastos en el Municipio de Olaya Herrera Departamento de Nariño."	Escuela Taller Tumaco	Nariño	Olaya Herrera	\$ 30.000.000	Res. 751 del 2 de junio de 2021	Alcaldía de Olaya Herrera	\$ 30.000.000	3 meses
					Distribuido			\$ 140.000.000	
					Monto CDP			\$ 700.000.000	
					Disponibile			\$ 560.000.000	

CDP No. 519321 del 18 de marzo de 2021 por \$1.950'000.000:

No.	Taller Escuela	Escuela Taller a cargo	Depto	Municipio	Monto aporte	No. Resolución	Cofinanciado	Monto de cofinanciación	Tiempo de ejecución
1	Fortalecimiento del Taller Escuela de Construcción Mixta en la isla de Providencia	Escuela Taller Cali	San Andrés	Providencia	\$ 280.000.000	Res. 752 del 2 de junio de 2021	NO	-	4 meses
					Distribuido			\$ 280.000.000	
					Monto CDP			\$ 1.950.000.000	
					Disponibile			\$ 1.670.000.000	

CONVENIO RAP PACÍFICO

El 22 de julio de 2020, el Ministerio de Cultura suscribió el Convenio Interadministrativo No. RAPP-CI-062-2020 con la Región Administrativa de Planeación- RAP Pacífico, con el

objeto de “Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para el fortalecimiento de los actores locales a partir del desarrollo de la estrategia de los Talleres Escuela integrados a los productos turísticos regionales, en el marco de la ejecución del proyecto Consolidación del destino turístico Región Pacífico, a partir del fortalecimiento de sus activos culturales y naturales, en los departamentos de Cauca, Nariño, Chocó, Valle del Cauca”. En el marco del mencionado convenio para la vigencia 2021 se han entregado a la fecha aportes para realizar 9 Talleres escuelas en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca siendo estos;

No.	Taller Escuela	Escuela Taller a cargo	Depto.	Municipio	Monto aporte (CDP No. 460321 del 18 de marzo de 2021 por \$700'000.000)	No. Resolución	Cofinanciado	Tiempo de ejecución
1	Fortalecimiento de nueve (9) Talleres Escuela en el marco de la Alianza Ministerio de Cultura -RAP Pacífico / Turismo Cultural Región Pacífico. Taller Mecatos	Escuela Taller de Cali	Valle del Cauca	Cerrito	\$ 480.000.000	Res. 753 del 2 de junio de 2021	NO	2.5 meses por grupo
2	Fortalecimiento de nueve (9) Talleres Escuela en el marco de la Alianza Ministerio de Cultura -RAP Pacífico / Turismo Cultural Región Pacífico. Taller en Bordado	Escuela Taller de Cali	Valle del Cauca	Yotoco			NO	5 meses
3	Fortalecimiento de nueve (9) Talleres Escuela en el marco de la Alianza Ministerio de Cultura -RAP Pacífico / Turismo Cultural Región Pacífico. Taller en Luthería	Escuela Taller de Cali	Valle del Cauca	Ginebra			NO	5 meses
4	Fortalecimiento de nueve (9) Talleres Escuela en el marco de la Alianza Ministerio de Cultura -RAP Pacífico / Turismo Cultural Región Pacífico. Taller en Cocina Tradicional	Escuela Taller de Cali	Valle del Cauca	Jamundí			NO	2.5 meses por grupo
5	Fortalecimiento de nueve (9) Talleres Escuela en el marco de la Alianza Ministerio de Cultura -RAP Pacífico / Turismo Cultural Región Pacífico. Taller en cocina tradicional	Escuela Taller de Cali	Valle del Cauca	Yumbo			NO	2.5 meses por grupo
6	Fortalecimiento de nueve (9) Talleres Escuela en el marco de la Alianza Ministerio de Cultura -RAP Pacífico / Turismo Cultural Región Pacífico. Taller en Tejido	Escuela Taller de Cali	Valle del Cauca	Jamundí			NO	2.5 meses por grupo
7	Fortalecimiento de nueve (9) Talleres Escuela en el marco de la Alianza Ministerio de Cultura -RAP Pacífico / Turismo Cultural Región Pacífico. Taller en Violín Caucano	Escuela Taller de Cali	Cauca	Santander de Quilichao			NO	5 meses
8	Fortalecimiento de nueve (9) Talleres Escuela en el marco de la Alianza Ministerio de Cultura -RAP Pacífico / Turismo Cultural Región Pacífico. Taller en elaboración de Violines Caucanos	Escuela Taller de Cali	Cauca	Suárez			NO	5 meses
9	Fortalecimiento de nueve (9) Talleres Escuela en el marco de la Alianza Ministerio de Cultura -RAP Pacífico / Turismo Cultural Región Pacífico. Taller en tejido en fibra vegetal	Escuela Taller de Cali	Cauca	Guapi			NO	2.5 meses por grupo
Distribuido					\$ 480.000.000			
Monto CDP					\$ 800.000.000			
Disponible					\$ 320.000.000			